



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA NANCY LORENA COFRE ABURTO**

DECRETO (E) N° 2991

CHILLAN VIEJO, 05.06.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1474 del 13.03.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **NANCY LORENA COFRE ABURTO**, con carácter de definido a contar del 01.03.2013 al 31.12.2013, por 32 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, conforme al proyecto SEP.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.06.2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 05.06.2013 a Doña **NANCY LORENA COFRE ABURTO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.130.738-1, en el artículo Tercero de la "Remuneración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

/ UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / Vf

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, escuela, Educación, Carpeta Personal.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**



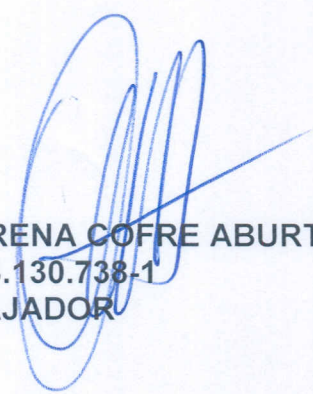
.ANEXO CONTRATO DE TRABAJO


En Chillán Viejo, 05 de junio de 2013, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **NANCY LORENA COFRE ABURTO**, como sigue:


PRIMERO.- Se modifica el Contrato de Trabajo a contar del 01 de junio de 2013, en el artículo Tercero "De la Remuneración", según reajuste otorgado para funcionarios Públicos, como sigue:

1.- Por la Prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 236.250.- (doscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos) , que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


NANCY LORENA COFRE ABURTO
RUT: 13.130.738-1
TRABAJADOR


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


/ UAV / FFV / MCGB / MVY / RMR / Mf